



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 248/2019-2020

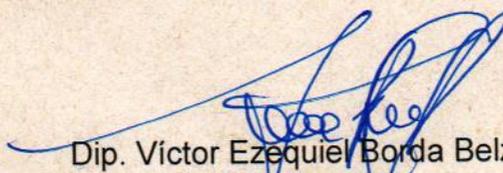
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

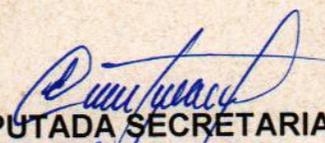
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie total de 14.284,00 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, ubicado en la calle Quintana, esquina calle Ayacucho, zona Este, Distrito N° 4 del Municipio de Oruro, Provincia Cercado del Departamento de Oruro, registrado en las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Oruro, bajo la Matrícula Computarizada N° 4.01.1.01.0047247, cuyas colindancias son: Al Norte, con la calle Ayacucho; al Sur, con el Garaje del G.A.M.O.; al Este, con el Pasaje sin nombre; y al Oeste, con la Avenida Quintana; a favor de la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial – Oruro, con destino exclusivo para la ejecución del Proyecto “Construcción del Palacio de Justicia del Órgano Judicial”, de conformidad a la Ley Municipal N° 072, promulgada el 21 de febrero de 2019 por el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.


Dip. Víctor Ezequiel Borda Belzu
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Sandra Cartaycha Lopez
PRIMERA SECRETARIA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL